

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación Distrital		 IETI VEINTE DE JULIO NIT.: 805.008.886-5
---	--	---

**INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA PARA PROCESO DE CONTRATACION NO
SUPERIOR A LOS 20 SMMLV
No 7 .2026**

A los diecinueve (19) del mes de junio de 2026, la IETI VEINTE DE JULIO, fija en la página web de la IEO VEINTE DE JULIO, la presente invitación pública.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICO INDUSTRIAL VEINTE DE JULIO Invita a todas las personas naturales o jurídicas para que presenten propuesta y aporten los requisitos exigidos en el estudio previo y la presente invitación, con el propósito de proceder a la selección del contratista para la ejecución del objeto del contrato, procedimiento que se llevará a cabo mediante la selección de CONTRATACIÓN INFERIOR A LOS 20 SMLMV, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la IE, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1082 de 2015, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y teniendo en cuenta los principios que rigen la contratación pública (Ley 80 de 1993)

- 1. OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE FUMIGACION ROEDORES Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA IE VEINTE DE JULIO Y SUS SEDES**

ACTIVIDADES A REALIZAR:

SERVICIO FUMIGACION ROEDORES COLOCAR VALOR UNITARIO DE FUMIGACION POR SEDE

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación Distrital		 IETI VEINTE DE JULIO NIT.: 805.008.886-5
---	--	--

SERVICIO	REFERENCIA
Recarga y Mantenimiento de extintores.	Extintores ABC de 10 libras multipropósito.
Mantenimiento	Extintor Co2 de 15 libras.
Mantenimiento	Extintores Co2 de 10 libras.
Mantenimiento y Recarga.	Extintor de Cocina.
Recarga y mantenimiento.	Extintor ABC de 5 libras multipropósito.
Garantía	1 año

COLOCAR VALOR UNITARIO POR REFERENCIA

- PLAZO: A partir de la suscripción del del acta de inicio hasta 30 de noviembre de 2026
- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000)

CDP: 000022 DEL 16 de junio de 2026

4. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa técnico industrial Veinte de Julio, cancelara el valor del presente contrato, así: De acuerdo a la presentación de la factura, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, pago de seguridad social (Salud, Pensión, ARL)

Los descuentos de ley se aplicarán dependiendo la naturaleza del proveedor

5. OBLIGACIONES:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación Distrital		 IETI VEINTE DE JULIO NIT.: 805.008.886-5
---	--	--

DEL CONTRATISTA. 1) Prestar el servicio objeto del contrato en el plazo establecido, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes. 2. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de Conformidad a los parámetros establecidos por la Institución Educativa Veinte de Julio 2) El contratista se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre el Sistema de Gestión de Seguridad Social y Salud en el trabajo de la Entidad. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el contratista, a sus expensas, deberá dotarse los elementos de bioseguridad mínimos requeridos, tales como casco, botas, gafas protectoras, tapabocas, caretas etc (Si aplica) . 3) En el evento en que el contratista al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al contratante para lo cual aportará el RUT actualizado. 4) El contratista se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. 5) Reportar al contratante el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 6) Cumplir con la política de seguridad de la información establecida por la entidad, con el fin de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información bajo su responsabilidad 7) Cumplir con las estrategias, políticas y actividades en materia de transparencia, integridad, prevención y detección de la corrupción y ante cualquier conocimiento de hechos que atente contra este principio, lo hará conocer al CONTRATANTE. 8) EL CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo, sin que la Institución Educativa Veinte de Julio adquiera responsabilidad, ni solidaridad alguna por dichos actos, por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios , horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliaciones al sistema de seguridad social según lo ordenado por la Ley 1 00/94 y que se causen durante la ejecución del contrato; atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate. 9. Cumplir con la normatividad existente en disposición correcta de residuos sólidos, líquidos y todo lo relacionado con cuidado y conservación del medio ambiente. 10) Generar un informe de actividades ante la supervisión del contrato una reseña fotográfica del desarrollo del objeto contractual (la cantidad de fotografías será señalada por el supervisor del contrato, esto teniendo en cuenta o consideración el mantenimiento a realizar).11) Cumplir con la normatividad existente en disposición correcta de residuos sólidos, líquidos y todo lo relacionado con cuidado y conservación del medio ambiente.12) Mantener el precio ofertado durante la ejecución del contrato. 13) Cumplir con todos los elementos de seguridad (casco, gafas, arnés, entre otros) 13) Las personas que laboran bajo cargo del contratista, deben presentar salud, ARL, certificado de alturas vigente.

6. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta se presentará de forma presencial en el área de Pagaduría de la IETI Veinte de Julio - ubicada en: Carrera 5 Norte No. 33 – 01, Santiago de Cali, teniendo en cuenta el horario administrativo que tiene la institución educativa el cual es de 8: 00 am a 4:00 pm. o al correo electrónico : ie.veintedejulio@cali.edu.co

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación Distrital		 IETI VEINTE DE JULIO NIT.: 805.008.886-5
---	--	--

7. LA PROPUESTA JUNTO CON LOS REQUISITOS HABILITANTES SE DEBE PRESENTAR EN SOBRE SELLADO Y MARCADO.

1. PROPUESTA. Debidamente firmada, el encabezado debe llevar el número de invitación y la fecha de presentación de la misma, colocar número telefónico y correo electrónico.
2. Hoja de vida diligenciada en el formato de la hoja de vida de la función pública. (Persona natural o jurídica según sea el caso).
3. Fotocopia de cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica (si aplica).
4. Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica. Y/o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. El certificado de situación militar podrá Descargarse en el siguiente link.

(<https://www.libretamilitar.mil.co/modules/consult/militarysituation>). Art. 20 ley 1780 de 2016), esta debe presentarse cuando el proponente sea menor a 50 años.

5. Identificación tributaria. (RUT) actualizado, con el código acorde al objeto contractual.
6. Constancia de verificación de antecedentes de disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. **(No mayor a 3 meses de expedición).**
7. Constancia expedida por la CONTRALORÍA **(No mayor a 3 meses de expedición).**
8. Constancia de verificación de ANTECEDENTES JUDICIALES del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia. **(No mayor a 3 meses de expedición).**
9. Certificado de MEDIDAS CORRECTIVAS expedida por la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA **(No mayor a 3 meses de expedición).**
10. Autorización para verificar inhabilidades por delitos sexuales.
11. Pago a Seguridad Social: Encontrarse afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud como independiente (salud, pensión, ARL), PERSONA JURIDICA. Encontrase afiliado al Sistema de Seguridad Social como persona jurídica o certificación expedida por el Representante legal o Contador de encontrarse al día por este concepto.
12. Carnet de manipulación de alimentos actualizado (PARA TEINDAS ESCOLARES).
13. Certificado que no es deudor alimentario, lo baja de la página REDAM.
14. Certificado de alturas (aplica para personal que realizará trabajo en alturas)
15. El contratista debe aportar el sistema de seguridad social en salud como independiente (salud, pensión, ARL) de las personas que tenga a cargo e ingresen a la IE bajo cuenta del mismo a realizar actividades, así como certificado de alturas si va a realizar trabajo en alturas.

8. EVALUACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas serán revisadas y evaluadas, dentro del cronograma establecido en

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación Distrital		 IETI VEINTE DE JULIO NIT.: 805.008.886-5
---	--	---

la presente invitación

9. SUPERVISION:

La ejecución del presente contrato la ejercerá la rectora de la IE, quien tendrá a cargo las funciones señaladas en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto No.411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, y en especial: a) Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto del Contrato. b) Verificar que el CONTRATISTA cumpla las obligaciones previstas en el presente contrato. c) Determinar de acuerdo con los proceso y procedimientos, la oportunidad en que el CONTRATISTA debe realizar las actividades contratadas. d) En caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones contractuales, adelantar los trámites necesarios para la aplicación de las sanciones contractuales a que haya lugar. e) En los eventos de adición, prórroga, cesión o cualquier modificación del contrato, solicitar el trámite respectivo mínimo con diez (10) días de anticipación a la fecha de vencimiento del contrato para el caso de las adiciones o a la fecha en la cual se pretende suscribir el documento para el caso de las modificaciones. f) Verificar la conformidad de los aportes mensuales sobre salud y pensiones efectuados por el CONTRATISTA. g) Expedir mensualmente certificado de cumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA. En el evento en que se observe algún tipo de inconsistencia sobre los aportes de seguridad social, el supervisor deberá adelantar las acciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

10. EXPERIENCIA: El oferente debe tener una experiencia mínima de un (1) año, como contador en el Régimen Especial.

11. JUSTIFICACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN QUE PERMITA IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

La I.E. VEINTE DE JULIO, adjudicará el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la entidad en los documentos del proceso (Estudios previos e invitación a participar)

En caso de presentarse una sola propuesta esta se admitirá siempre y cuando cumpla con el lleno de los requisitos exigidos en el estudio previo y en la invitación

12. CAUSALES DE DESEMPATE.

En caso de que exista empate, se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

13. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación Distrital		 IETI VEINTE DE JULIO NIT.: 805.008.886-5
---	--	--

Se procederá al rechazo de la propuesta ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.

-En caso que el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución Política de Colombia y la Ley.

-Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones técnicas del producto establecidas en la invitación o no cuente con disponibilidad del producto.

-Cuando la propuesta o algunos de sus anexos no se encuentren firmados por el Representante Legal o persona natural que presente la oferta.

-Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea (posterior al horario establecido en el cronograma).

-Cuando la propuesta sea enviada por un medio diferente al solicitado dentro de la invitación del proceso o presentada en lugar diferente al señalado.

14. CRONOGRAMA

FECHA	ACTIVIDAD
FIJACION DE INVITACION PUBLICA EN LA PAGINA WEB	19 de junio de 2026
RECEPCION DE PROPUESTAS DE PROPUESTAS, PRESENCIAL O AL CORREO ELECTRONICO: ie.veintedejulio@cali.edu.co	22 de junio de 2026, de 8:00 am a 3 p.m. en soporte físico en la Institución Educativa Veinte de julio o correo electrónico
CIERRE DE LA INVITACION PUBLICA	22 de junio de 2026, 3:00 pm
EVALUACION DE PROPUESTAS	23 de junio de 2026
SUBSANAR DOCUMENTOS, CORREO ELECTRONICO: ie.veintedejulio@cali.edu.co	23 de junio de 2026, entre 10:00 am a 5:00 pm

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI Secretaría de Educación Distrital		 IETI VEINTE DE JULIO NIT.: 805.008.886-5
---	--	---

OFICIO DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA Y MINUTA DEL CONTRATO	23 de junio de 2026
---	---------------------

15. PROCEDIMIENTO Y REGLAS DEL PROCESO:

Participantes del proceso: Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, cuyo objeto social sea acorde con el objeto de la presente invitación, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes,

Lugar y Fecha de Cierre: El cierre se hará en la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y hora establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada.

Presentación de la Oferta. La oferta se debe entregar dentro del plazo fijado en el Cronograma del proceso en el lugar allí señalado. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala en esta condición.



MARÍA DEL ROSARIO GUEVARA VILLA
Rectora
IETI Veinte de Julio